

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES INICIAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS N.º 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN

OBJETO:

**REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE
PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN -
SUCRE".**

JUNIO DE 2023

Página 1 de 50



TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES	8
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	9
3.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	11
3.1.1.	CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G	11
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	11
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	14
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 500 puntos	14
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	15
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	17
	Puntaje obtenido oferta económica: 396,857 puntos	17
3.1.1.5.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	17
	Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 100 puntos	17
3.1.2.	CONSORCIO INCIMAR	17
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	17
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	20
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 250 puntos	20
3.1.2.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	21
3.1.2.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	23
	Puntaje obtenido oferta económica: 395,175 puntos	23
3.1.2.5.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	23
	Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 100 puntos	24
3.1.3.	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	24
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	24
3.1.3.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	27
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 250 puntos	28
3.1.3.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	28
3.1.3.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	30
	Puntaje obtenido oferta económica: 399,165 puntos	30
3.1.3.5.	EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	30
	Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 100 puntos	30
3.1.4.	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	30
3.1.4.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
3.1.4.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	34
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 0 puntos	34
3.1.4.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	34

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	36
Puntaje obtenido oferta económica: 0 Puntos	36
3.1.4.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	36
Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 0 puntos	36
3.1.5. CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO	36
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	36
3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	39
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 500 puntos	39
3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	39
3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	42
Puntaje obtenido oferta económica: 396,020 puntos	42
3.1.5.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	42
Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 100 puntos	42
3.1.6. CONSORCIO VÍAS LA PAZ	42
3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	42
3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	45
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 250 puntos	45
3.1.6.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	45
3.1.6.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	48
Puntaje obtenido oferta económica: 399,575 puntos	48
3.1.6.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:	48
Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: 100 puntos	48
4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	48
5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	50

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del proceso de selección de contratistas No 002 de 2023, cuyo objeto es realizar la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE"**, y cuyo cierre se efectuó el tres (3) de mayo de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	03/05/23 9:00 a.m.	BYC CONSTRUCTORES S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 24/04/2023: 9:22 p. m. 10:09 p. m. 10:13 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G	ING CONTRUCCIONES S.A.S. (60%) RK CONSTRUCTION GROUP S.A.S. (40%)	(4) Correos recibidos el 02/05/2023: 4:17 p. m. 4:29 p. m. 4:33 p. m. 4:41 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO DALCONS – INVECOR2	DALCONS S.A.S. INVERSIONES (50%) CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. (50%)	(3) Correos recibidos el 02/05/2023: 5:44 p. m. 5:47 p. m. 5:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	N/A	(3) Correos recibidos el 02/05/2023: 7:17 a. m. 7:17 a. m. 7:18 a. m. y (3) Correos recibidos el 3/05/2023: 12:22 a. m. 12:22 a. m. 12:23 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	03/05/23 9:00 a.m.	CONSORCIO INCIMAR	INCIARCO S.A.S. (60%) ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA (40%)	(3) Correos recibidos el 02/05/2023: 9:11 p. m. 9:12 p. m. 9:13 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO CONSTRUGLOBAL LA PAZ	CONSTRUGLOBAL INGENIERIA S.A.S. (80%) HERSA CONSTRUCTORES S.A.S. (20%)	(4) Correos recibidos el 03/05/2023: 12:42 a. m. 12:42 a. m. 12:43 a. m. 12:43 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	N/A	(3) Correos recibidos el 03/05/2023: 1:42 a. m. 1:46 a. m. 1:56 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSTRUCEC SAS*	N/A	(2) Correos recibidos el 3/05/2023: 4:21 a. m. 4:24 a. m.	No se recibe**	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO ELITE	GEMA INGENIERIA INC S.A.S. (60%) CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S. (40%)	(5) Correos recibidos el 03/05/2023: 8:25 a. m. 8:31 a. m. 8:33 a. m. 8:35 a. m. 8:37 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR*	N/A	(2) Correos recibidos el 03/05/2023: 8:30 a. m. 8:30 a. m. 8:30 a. m.***	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término***
11		CONSORCIO VÍAL SANTO DOMINGO	MARFIG INGENIERÍA S.A.S. (50%) VIASCA S.A.S. (50%)	(4) Correos recibidos el 03/05/2023: 8:38 a. m. 8:40 a. m. 8:52 a. m. 8:52 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
12		CONSORCIO VIAS LA PAZ	CONYCA SOLUCIONES S.A.S. (95%) CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA S.A.S. (5%)	(3) Correos recibidos el 03/05/2023: 8:39 a. m. 8:39 a. m. 8:40 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO PAVIMENTO LA PAZ	CONSTRUCCIONES CANNAAN S.A.S. (90%) ANUAR TUFIC OBEID TOVAR (10%)	(4) Correos recibidos el 03/05/2023: 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

De lo anterior, fue el resultado de trece (13) propuestas, sobre tres (3) de ellas se hicieron las siguientes observaciones:

- Frente al **P4 - RAFAEL MONTES NAVAS**: Presentaron correos 02/05/2023 y 03/05/2023 haciendo relación nuevamente de requisitos Habilitantes ponderables y oferta económica. Se hace el llamado en audiencia a fin de que se diera claridad si se toma la información de los 6 correos enviados o si una completa la otra, pero no estuvo presente el proponente.
- **P8 CONSTRUCEC S.A.S.***: No presenta requisitos Habilitantes, sin embargo, la abogada Carolina Mendoza, hace referencia que, si se presentaron el correo de requisitos habilitantes, por lo que se le concede el uso de la palabra al compañero Jefferson Forero, a fin de que se realizará nuevamente la validación correspondiente, pero no presenta novedad. Se indica en audiencia que se hará validación con el área de tecnología.
- **P10 RAFAEL CESAR SANTIAGO***: No presenta requisitos ponderables, incurriendo en causal de rechazo según Documento de selección numeral 5.6., literal I, del cual señala: *"Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables"*.

Consecutivamente, se realiza las respectivas validaciones por medio del aplicativo "ARANDA", a fin de validar si se encuentra algún archivo en cuarentena dada la situación expuesta por el oferente **P8 CONSTRUCEC S.A.S.**, a lo cual se nos indica que se encontraban dos correos en cuarentena y se procede con la liberación de los mismos.

MESA DE SERVICIOS FIDUPREVISORA

Estimado(a) **GOMEZ GOMEZ LINA PAOLA**, le informamos que el requerimiento de servicio RF #58149, ha sido solucionado

Servicio: **5. Microinformatica**

categoría: **Office (Excel, Word, Outlook, Power Point, Etc.)**

Solución:

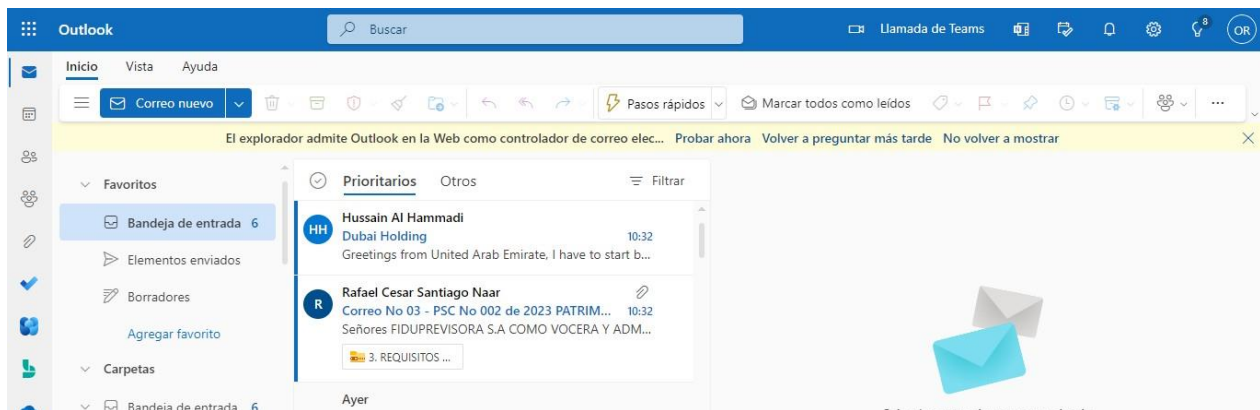
se ingreso a la consola de administración de exchange y se realizaron las siguientes actividades:

1. se genero pantallazo de seguimiento de mensajes y se parametrizó de acuerdo a su solicitud.
2. se genero pantallazo de cuarentena realizando la búsqueda del correo en mención la cual n o arroja resultados positivos.
3. se valido el tamaño permitido por fiduprevisora para la recepción de adjuntos y esta configurado para recibir hasta 36 Megas

Según la evidencia el correo nunca llego a Fiduprevisora s.a.

Nota, cabe anotar que es bueno revisar por parte del oferente sin le llego algún mensaje de error cuando se envió el correo indicado

***Dentro de estos correos liberados se evidencia que el proponente **P10 RAFAEL CESAR SANTIAGO**, allega sobre de requisitos ponderables dentro del plazo indicado en el cronograma del Documento de Selección y se procede con la evaluación de la propuesta del oferente.



A fin de determinar el recibido del correo 1 del proponente **P8 CONSTRUCEC S.A.S.**, se realiza una nueva consulta por medio del aplicativo "ARANDA", en el cual nos indican:

De lo anterior, se concluye que no existe evidencia el recibido del correo 1 de requisitos habilitantes al servidor de Fiduprevisora S.A. por parte del **P8 CONSTRUCEC S.A.S., es por ello, que la propuesta es rechazada incurriendo como causal de rechazo, según Documento de selección, literal a. "No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	BYC CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P2	CONSORCIO INTERCONTINENTAL8G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO DALCONS - INVECOR 2	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P4	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P5	CONSORCIO INCIMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO CONSTRUGLOBALLA PAZ	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P7	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO ELITE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P10	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P12	CONSORCIO VÍAS LA PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	CONSORCIO PAVIMENTO LA PAZ	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo del proceso de selección de contratistas No 002 de 2023, cuyo objeto es realizar la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE”**, y cuyo cierre se efectuó el tres (3) de mayo de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	500
2	Oferta económica	400
3	Contratación de personal de la zona	100
TOTAL		1.000

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica, se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según Adenda No. 7, donde se publica el cronograma final, se realizó el día lunes 5 de junio del año en curso, por lo que se toma el día hábil siguiente, que corresponde al día martes 6 de junio de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.307,02 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tasa TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
06/06/2023	\$ 4.307,02

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 06/06/2023 08:46:42
 Refrescar · Imprimir · Exportar



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes corresponde a 0,02, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi=Valor de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.



Para el cálculo de la media aritmética de esta Proceso de Selección de Contratistas, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P2	Consorcio Intercontinental 8G	\$ 1.750.304.692,41
P5	Consorcio Incimar	\$ 1.774.806.988,25
P7	Jorge David Bitar Álvarez	\$ 1.760.482.292,67
P10	Rafael Cesar Santiago Naar	*
P11	Consorcio Vial Santo Domingo	\$ 1.772.942.349,93
P12	Consorcio Vías La Paz	\$ 1.762.293.775,25

*El oferente no allega contraseña de su oferta económica en el plazo otorgado por la Entidad, incurriendo en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:

"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

Según esto determinamos:

X= \$ 1.764.166.020

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMM LV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	
1	Municipio de Chalán			X		Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía cabecera municipal a corregimiento La Ceiba en el municipio de Chalán del departamento de Sucre.	LP-OP-001-2014	Consortio Vial Chalán - La Ceiba/ ING Construcciones S.A.S.	3/06/2014	15/02/2015	Liquidado	\$ 1.800.000.000,00	2.793,51	C	98%	\$ 1.764.000.000,00	2.737,64
2	Distrito de Riohacha *				X	Pavimentación en concreto rígido de la malla vial del corregimiento de Camarones, distrito Riohacha, departamento de La Guajira.	274-2018	Consortio Malla Vial Camarones 2018/ RK Construction Group S.A.S.	2/07/2019	14/03/2021	Liquidado	\$ 7.124.661.511,00	7.842,00	C	80%	\$ 5.699.729.208,80	6.273,60
															\$ 7.463.729.208,80	9.011,24	

* La experiencia es aportada por RK Construction Group S.A.S. por medio del accionista 4L Ingeniería S.A.S.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud.</p> <p>Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.</p> <p>Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS.</p> <p>Los contratos cumplen con el criterio de experiencia adicional, por lo tanto, se asigna 500 puntos.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Correo 3 Requisitos ponderables - Requisitos ponderables 762 798 - Folios 762 a 797</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance mejoramiento de vía terciaria. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 4,10 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Correo 3 Requisitos ponderables - Requisitos ponderables 762 798 - Folios 763 a 778</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance pavimentación de malla vial urbana. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 3,13 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Se ajusta tipo de vía intervenida y fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p> <p>La experiencia es aportada por RK Construction Group S.A.S. por medio del accionista 4L Ingeniería S.A.S.</p> <p>Finalmente, su estado es terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Correo 3 Requisitos ponderables - Requisitos ponderables 762 798 - Folios 779 a 797</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente.</p> <p>En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor.</p> <p>Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Correo 3 Requisitos ponderables - Requisitos ponderables 762 798 - Folio 76</p>

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Contrato	Puntaje obtenido
1	250
2	250
TOTAL	500

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **500 puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación	
1.	Preliminares y sub base					\$ 541.561.227,51	\$ 541.561.372,70	
1.1.	Conformación de la calzada existente (incluye trazado y replanteo)	m ²	3.503,67	\$ 5.057,02	\$ 17.718.143,28		\$ 17.718.129,26	
1.2.	Excavación material común canales y prestamos	m ³	2.103,19	\$ 24.107,50	\$ 50.702.644,51		\$ 50.702.652,93	
1.3.	Geotextil T- 2400	m ²	3.315,08	\$ 14.586,54	\$ 48.355.560,28		\$ 48.355.547,02	
1.4.	Transporte y disposición final de materiales provenientes de la excavación canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (m3-km)	m ³ /km	41.012,25	\$ 1.702,18	\$ 69.810.067,66		\$ 69.810.231,71	
1.5.	Relleno material seleccionado compactado para Banca, para andenes y bordillos	m ³	1.366,43	\$ 135.188,76	\$ 184.725.977,33		\$ 184.725.977,33	
1.6.	Sub Base granular Clase B	m ³	683,86	\$ 248.952,76	\$ 170.248.834,45		\$ 170.248.834,45	
2.	Concretos					\$ 694.953.519,35	\$ 694.953.519,46	
2.1.	Concreto MR=38 para Pavimento	m ³	526,05	\$ 940.531,26	\$ 494.766.467,22		\$ 494.766.469,32	
2.2.	Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ.	ml	992,54	\$ 128.624,72	\$ 127.665.179,59		\$ 127.665.179,59	
2.3.	Bordillos en concreto (reforzado)	ml	992,54	\$ 73.066,95	\$ 72.521.872,54		\$ 72.521.870,55	
3.	Refuerzos					\$ 40.480.784,54	\$ 40.480.806,45	
3.1.	Acero de refuerzo Fy=420 MPa. 60000 psi	kg	5.477,50	\$ 7.390,38	\$ 40.480.784,54		\$ 40.480.806,45	
4.	Obras complementarias (señalización)					\$ 763.328,83	\$ 763.328,82	
4.1.	Señalización vertical tipo reglamentaria con lamina retroreflectiva tipo I	un	6,00	\$ 127.221,47	\$ 763.328,83		\$ 763.328,82	
Subtotal obras sin AIU						\$ 1.277.758.860,23	\$ 1.277.759.027,43	
					Administración	24,00%	\$ 306.662.126,45	\$ 306.662.166,58
					Imprevistos	1,00%	\$ 12.777.588,60	\$ 12.777.590,27
					Utilidad	5,00%	\$ 63.887.943,01	\$ 63.887.951,37
					IVA / Utilidad	19,00%	\$ 12.138.709,17	\$ 12.138.710,76
Subtotal obras con AIU e IVA						\$ 1.673.225.227,47	\$ 1.673.225.446,41	
Plan de Gestión Integral de Obra (incluye IVA)				No modificable		\$ 22.250.499,00	\$ 22.250.499,00	
Protocolo PAPSO (incluye IVA)				No modificable		\$ 18.151.200,00	\$ 18.151.200,00	
Plan de Manejo del Tránsito (incluye IVA)				No modificable		\$ 16.177.547,00	\$ 16.177.547,00	
Plan de Manejo Ambiental (incluye IVA)				No modificable		\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00	
Total obra civil						\$ 1.750.304.473,47	\$ 1.750.304.692,41	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.626.695.972,10) y máximo (\$1.807.439.969,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$1.750.304.692,41, se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues los valores tanto unitarios como totales no se ajustan adecuadamente a dos decimales; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 2 Propuesta económica - Anexo No. 2. Oferta económica Adenda 4.xlsx/ Anexo No. 2. Oferta económica Adenda 4.pdf
Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Documento de Selección. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2: Oferta Económica en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato Pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. El proponente no ajusta adecuadamente los valores unitarios y totales a dos decimales, se realiza dicho ajuste.		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	La oferta se realiza en pesos colombianos.		
La Oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de rechazo.	El proponente consigna la totalidad de valores de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El proponente consigna y discrimina el valor del AIU en porcentaje (%) y en pesos.		
Los proponentes no podrán modificar el ítem señalado como NO MODIFICABLE, so pena de rechazo.	El proponente no modifica los ítems señalados como NO MODIFICABLE.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 396,857

Puntaje obtenido oferta económica: **396,857 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

El proponente adjunta Anexo No. 13: Modelo contratación personal de la zona, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular el 100% de la mano de obra no calificada proveniente del municipio de La Unión - Sucre.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **100 puntos**

3.1.2. CONSORCIO INCIMAR

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I / C / U / T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	
1	Municipio de Arauca				X	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido y alcantarillado pluvial en la comuna 4 en el sector del barrio Meridiano 70, en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.	102 de 2017	Consorcio Marpos 70/ Rogger Ulises Martínez Traslaviña	4/04/2017	3/01/2018	Liquidado	\$ 5.210.549.785,43	6.669,57	C	55%	\$ 2.865.802.381,99	3.668,26
2	Municipio de Saravena				X	Mejoramiento de vías urbanas mediante pavimentación en concreto hidráulico, municipio de Saravena, departamento de Arauca.	233 de diciembre 22 de 2020	Rogger Ulises Martínez Traslaviña	23/03/2021	31/12/2021	Finalizado	\$ 1.947.384.862,00	2.143,46	I	100%	\$ 1.947.384.862,00	2.143,46
															\$ 4.813.187.243,99	5.811,72	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:	El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS. El contrato No. 2 cumple con el criterio de experiencia adicional. Sin embargo, del contrato No. 1 no se indica la longitud intervenida, razón por la cual, el contrato no se ajusta a los requisitos solicitados y no se le otorga puntaje. Por lo tanto, se asigna 250 puntos.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia específica adicional - Págs. 1 a 24
Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud. Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.	1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas. Sin embargo, en documentación aportada no se indica la longitud intervenida, razón por la cual, el contrato no se ajusta a los requisitos solicitados y no se le otorga puntaje. Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada. Su estado es terminado y liquidado.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia específica adicional - Págs. 2 a 22
Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance pavimentación y mejoramiento de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 0,91 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado. Se ajusta fecha de terminación	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia específica adicional - Págs. 23 a 24

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	según certificación aportada. Su estado es terminado.		
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente.</p> <p>En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor.</p> <p>Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.</p>	El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Experiencia específica adicional - Pág. 1

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Contrato	Puntaje obtenido
1	0
2	250
TOTAL	250

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **250 puntos**



3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación	
1.	Preliminares y sub base					\$ 584.549.234,68	\$ 584.549.234,68	
1.1.	Conformación de la calzada existente (incluye trazado y replanteo)	m ²	3.503,67	\$ 4.200,00	\$ 14.715.414,00		\$ 14.715.414,00	
1.2.	Excavación material común canales y prestamos	m ³	2.103,19	\$ 52.500,00	\$ 110.417.475,00		\$ 110.417.475,00	
1.3.	Geotextil T- 2400	m ²	3.315,08	\$ 10.500,00	\$ 34.808.340,00		\$ 34.808.340,00	
1.4.	Transporte y disposición final de materiales provenientes de la excavación canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (m3-km)	m ³ /km	41.012,25	\$ 2.300,00	\$ 94.328.175,00		\$ 94.328.175,00	
1.5.	Relleno material seleccionado compactado para Banca, para andenes y bordillos	m ³	1.366,43	\$ 145.200,00	\$ 198.405.636,00		\$ 198.405.636,00	
1.6.	Sub Base granular Clase B	m ³	683,86	\$ 192.838,00	\$ 131.874.194,68		\$ 131.874.194,68	
2.	Concretos					\$ 637.823.477,38	\$ 637.823.477,38	
2.1.	Concreto MR=38 para Pavimento	m ³	526,05	\$ 988.154,00	\$ 519.818.411,70		\$ 519.818.411,70	
2.2.	Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ.	ml	992,54	\$ 91.360,00	\$ 90.678.454,40		\$ 90.678.454,40	
2.3.	Bordillos en concreto (reforzado)	ml	992,54	\$ 27.532,00	\$ 27.326.611,28		\$ 27.326.611,28	
3.	Refuerzos					\$ 51.762.375,00	\$ 51.762.375,00	
3.1.	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa. 60000 psi	kg	5.477,50	\$ 9.450,00	\$ 51.762.375,00		\$ 51.762.375,00	
4.	Obras complementarias (señalización)					\$ 2.832.000,00	\$ 2.832.000,00	
4.1.	Señalización vertical tipo reglamentaria con lamina retroreflectiva tipo I	un	6,00	\$ 472.000,00	\$ 2.832.000,00		\$ 2.832.000,00	
Subtotal obras sin AIU						\$ 1.276.967.087,06	\$ 1.276.967.087,06	
					Administración	25,00%	\$ 319.241.772,00	\$ 319.241.771,77
					Imprevistos	2,00%	\$ 25.539.342,00	\$ 25.539.341,74
					Utilidad	5,00%	\$ 63.848.354,00	\$ 63.848.354,35
					IVA / Utilidad	19,00%	\$ 12.131.187,00	\$ 12.131.187,33
Subtotal obras con AIU e IVA						\$ 1.697.727.742,06	\$ 1.697.727.742,25	
Plan de Gestión Integral de Obra (incluye IVA)				No modificable		\$ 22.250.499,00	\$ 22.250.499,00	
Protocolo PAPSO (incluye IVA)				No modificable		\$ 18.151.200,00	\$ 18.151.200,00	
Plan de Manejo del Tránsito (incluye IVA)				No modificable		\$ 16.177.547,00	\$ 16.177.547,00	
Plan de Manejo Ambiental (incluye IVA)				No modificable		\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00	
Total obra civil						\$ 1.774.806.988,06	\$ 1.774.806.988,25	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.626.695.972,10) y máximo (\$1.807.439.969,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$1.774.806.988,25, se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues los valores en pesos del AIU no se ajustan adecuadamente a dos decimales; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 2. Oferta economica.xlsx/ Anexo No. 2. Oferta economica.pdf
Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Documento de Selección. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2: Oferta Económica en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato Pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación. El proponente no ajusta adecuadamente los valores en pesos del AIU a dos decimales, se realiza dicho ajuste.		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	La oferta se realiza en pesos colombianos.		
La Oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de rechazo.	El proponente consigna la totalidad de valores de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El proponente consigna y discrimina el valor del AIU en porcentaje (%) y en pesos.		
Los proponentes no podrán modificar el ítem señalado como NO MODIFICABLE, so pena de rechazo.	El proponente no modifica los ítems señalados como NO MODIFICABLE.		

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética se obtiene según formula que el puntaje es 395,175

Puntaje obtenido oferta económica: **395,175 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

El proponente adjunta Anexo No. 13: Modelo contratación personal de la zona, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular el 100% de la mano de obra no calificada proveniente del municipio de La Unión - Sucre.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100





Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **100 puntos**

3.1.3. JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	
1	Alcaldía Municipal de Montería				X	Mejoramiento y mantenimiento de las vías en los barrios P5, Boston y La Pradera municipio de Montería, departamento de Córdoba.	448 de 2017	Consorcio Sinú Vial 2017/ Jorge David Bitar Álvarez	4/12/2017	8/02/2019	Finalizado	\$ 2.823.154.314,16	3.409,13	C	50%	\$ 1.411.577.157,08	1.704,56
2	Alcaldía Municipal de San Antero				X	Mejoramiento y mantenimiento y conservación de la vía San Antero - Bijaito - La Parrilla - El Porvenir, municipio de San Antero, departamento de Córdoba.	0483-2014	U.T. Vía al Porvenir/ Jorge David Bitar Álvarez	5/06/2014	2/07/2015	Liquidado	\$ 2.699.984.455,87	4.190,25	UT	85%	\$ 2.294.986.787,49	3.561,71
															\$ 3.706.563.944,57	5.266,27	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud.</p> <p>Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.</p> <p>Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS.</p> <p>El contrato No. 1 cumple con el criterio de experiencia adicional. Sin embargo, el contrato No. 2 no se puede verificar si corresponde a placa huella o pavimento rígido, razón por la cual, el contrato no se ajusta a los requisitos solicitados y no se le otorga puntaje.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 250 puntos.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.pdf/ 2. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.xlsx/ 3. Experiencia específica adicional 1/ 4. Experiencia específica adicional 2</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance mejoramiento de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 1,78 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p> <p>Su estado es terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.pdf/ 2. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.xlsx/ 3. Experiencia específica adicional 1</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance mejoramiento de vía urbana. Sin embargo, se verifica la ejecución de actividades es de concreto rígido en una longitud de 7,3 kilómetros, pero en documentación aportada no se puede verificar si la misma fue para placa huella o pavimento rígido; por lo tanto, no se ajusta al requisito solicitado y no se le asigna puntaje.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.pdf/ 2. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.xlsx/ 4. Experiencia específica adicional 2</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada. Su estado es terminado y liquidado.		
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente.</p> <p>En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor.</p> <p>Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.</p>	El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel y PDF.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.pdf/ 2. Anexo No. 9. Experiencia adicional del proponente Jorge Bitar.xlsx</p>

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Contrato	Puntaje obtenido
1	250
2	0
TOTAL	250



Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **250 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación	
1.	Preliminares y sub base						\$ 501.215.884,90	
1.1.	Conformación de la calzada existente (incluye trazado y replanteo)	m ²	3.503,67	\$ 2.833,66	\$ 9.928.209,53		\$ 9.928.209,53	
1.2.	Excavación material común canales y prestamos	m ³	2.103,19	\$ 35.821,17	\$ 75.338.726,53		\$ 75.338.726,53	
1.3.	Geotextil T- 2400	m ²	3.315,08	\$ 10.186,67	\$ 33.769.625,98		\$ 33.769.625,98	
1.4.	Transporte y disposición final de materiales provenientes de la excavación canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (m3-km)	m ³ /km	41.012,25	\$ 2.632,50	\$ 107.964.748,13		\$ 107.964.748,13	
1.5.	Relleno material seleccionado compactado para Banca, para andenes y bordillos	m ³	1.366,43	\$ 136.993,00	\$ 187.191.344,99		\$ 187.191.344,99	
1.6.	Sub Base granular Clase B	m ³	683,86	\$ 127.252,99	\$ 87.023.229,74		\$ 87.023.229,74	
2.	Concretos						\$ 725.786.792,13	
2.1.	Concreto MR=38 para Pavimento	m ³	526,05	\$ 1.103.644,70	\$ 580.572.294,44		\$ 580.572.294,44	
2.2.	Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ.	ml	992,54	\$ 81.111,74	\$ 80.506.645,43		\$ 80.506.646,42	
2.3.	Bordillos en concreto (reforzado)	ml	992,54	\$ 65.194,20	\$ 64.707.851,27		\$ 64.707.851,27	
3.	Refuerzos						\$ 54.204.627,93	
3.1.	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa. 60000 psi	kg	5.477,50	\$ 9.895,87	\$ 54.204.627,93		\$ 54.204.627,93	
4.	Obras complementarias (señalización)						\$ 4.323.849,42	
4.1.	Señalización vertical tipo reglamentaria con lamina retroreflectiva tipo I	un	6,00	\$ 720.641,57	\$ 4.323.849,42		\$ 4.323.849,42	
Subtotal obras sin AIU						\$ 1.285.531.153,38	\$ 1.285.531.154,38	
					Administración	23,00%	\$ 295.672.165,28	\$ 295.672.165,51
					Imprevistos	2,00%	\$ 25.710.623,07	\$ 25.710.623,09
					Utilidad	5,00%	\$ 64.276.557,67	\$ 64.276.557,72
					IVA / Utilidad	19,00%	\$ 12.212.545,96	\$ 12.212.545,97
Subtotal obras con AIU e IVA						\$ 1.683.403.045,36	\$ 1.683.403.046,67	
Plan de Gestión Integral de Obra (incluye IVA)				No modificable		\$ 22.250.499,00	\$ 22.250.499,00	
Protocolo PAPSO (incluye IVA)				No modificable		\$ 18.151.200,00	\$ 18.151.200,00	
Plan de Manejo del Tránsito (incluye IVA)				No modificable		\$ 16.177.547,00	\$ 16.177.547,00	
Plan de Manejo Ambiental (incluye IVA)				No modificable		\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00	
Total obra civil						\$ 1.760.482.291,36	\$ 1.760.482.292,67	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.626.695.972,10) y máximo (\$1.807.439.969,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$1.760.482.292,67, se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues el valor del Ítem 2.2 -Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ- no se ajusta adecuadamente a dos decimales; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 2. Oferta económica Jorge Bitar.xlsx/ Anexo No. 2. Oferta económica Jorge Bitar.pdf
Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Documento de Selección. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2: Oferta Económica en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato Pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. El proponente no ajusta adecuadamente el valor del Ítem 2.2 -Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ- a dos decimales, se realiza dicho ajuste.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	La oferta se realiza en pesos colombianos.		
La Oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de rechazo.	El proponente consigna la totalidad de valores de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El proponente consigna y discrimina el valor del AIU en porcentaje (%) y en pesos.		
Los proponentes no podrán modificar el ítem señalado como NO MODIFICABLE, so pena de rechazo.	El proponente no modifica los ítems señalados como NO MODIFICABLE.		

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 399,165

Puntaje obtenido oferta económica: **399,165 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

El proponente adjunta Anexo No. 13: Modelo contratación personal de la zona, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular el 100% de la mano de obra no calificada proveniente del municipio de La Unión - Sucre.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **100 puntos**

3.1.4. RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	Municipio de Chinú				X	Construcción de pavimento en concreto rígido en las calles del barrio La Unión del municipio de Chinú, departamento de Córdoba.	095 - 2016	Consorcio Vial Unión 2016/ Rafael Cesar Santiago Naar	3/02/2017	3/07/2017	Finalizado	\$ 1.873.460.537,0	2.539,54	C	70%	\$ 1.311.422.375,90	1.777,68
2	Municipio de Ciénaga de Oro				X	Construcción de pavimento hidráulico en el barrio Winstong Lora del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.	002 de 2019	Consorcio Alianza y Construcciones / Rafael Cesar Santiago Naar	15/02/2019	28/11/2019	Finalizado	\$ 2.023.738.281,0	2.443,79	C	50%	\$ 1.011.869.140,50	1.221,89
															\$ 2.323.291.516,40	2.999,57	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS.</p> <p>Los contratos cumplen con el criterio de experiencia adicional, sin embargo, pese a que el oferente presentó los requisitos de experiencia específica adicional del proponente, no se asigna puntaje, toda vez que el oferente está incurso en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:</p> <p><i>"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."</i></p>	CUMPLE**	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Págs. 2 a 6
<p>Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance construcción y pavimentación de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 0,94 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Págs. 3 a 4
<p>Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance construcción y pavimentación de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 1,27 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Págs. 5 a 6
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9:</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Pág. 2

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Experiencia específica adicional del proponente.			
En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor. Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.			

****Pese a que el oferente presentó los requisitos de experiencia específica adicional del proponente, no se asigna puntaje, toda vez que el oferente está incurso en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:**

"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **0 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El oferente no allega contraseña de su oferta económica en el plazo otorgado por la Entidad, incurriendo en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:

"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

La solicitud inicial se realizó el día martes 6 de junio a las 10:06 a.m., como se evidencia en la imagen a continuación:



De: Obras Por Regalias <obrasxregalias@fiduprevisora.com.co>
 Enviado: martes, 6 de junio de 2023 10:06
 Para: Rafael Cesar Santiago Naar <rafasana@hotmail.com>
 Asunto: RE: Correo No 02 - PSC No 002 de 2023 PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN

Cordial saludo

Por medio del presente solicitamos nos sea enviada por este medio la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso.

Obras Por Regalias

Gerencia de negocios
 Vicepresidencia de Administración Fiduciaria
 PBX: 756 6633 Ext. 32003
 Calle 72 # 10-03 Piso 5°
 Bogotá, Colombia



Seguidamente, se le otorgó un plazo perentorio el día jueves 8 de junio a las 8:37 a.m., como se evidencia en la imagen a continuación:

RV: Correo No 02 - PSC No 002 de 2023 PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN



De: Obras Por Regalias <obrasxregalias@fiduprevisora.com.co>
 Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 8:37
 Para: Rafael Cesar Santiago Naar <rafasana@hotmail.com>
 Asunto: RV: Correo No 02 - PSC No 002 de 2023 PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN

Cordial saludo

Por medio del presente solicitamos nos sea enviada por este medio la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso.

Para lo anterior se le concede un plazo perentorio hasta las 5: 00 p.m. del día viernes 9 de junio de 2023.

Obras Por Regalias

Gerencia de negocios
 Vicepresidencia de Administración Fiduciaria
 PBX: 756 6633 Ext. 32003
 Calle 72 # 10-03 Piso 5°
 Bogotá, Colombia

Finalmente, el día viernes 9 de junio a las 8:59 a.m., se reitera la solicitud, como se evidencia en la imagen a continuación:

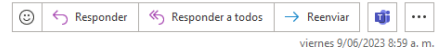


RV: Correo No 02 - PSC No 002 de 2023 PATRIMONIO AUTÓNOMO CNE OIL & GAS S.A.S. – LA UNIÓN



Obras Por Regalías
Para ○ Rafael Cesar Santiago Naar

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



viernes 9/06/2023 8:59 a. m.

Cordial saludo

Por medio del presente recordamos que hoy se vence el plazo perentorio para realizar el envío por este medio de la contraseña correspondiente a la oferta económica, para poder acceder a los archivos, esto para poder realizar las validaciones necesarias y continuar con el proceso.

El plazo perentorio vence hoy a las 5: 00 p.m.

Obras Por Regalías

Gerencia de negocios

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria

PBX: 756 6633 Ext. 32003

Calle 72 # 10-03 Piso 5*

Bogotá, Colombia

Por lo anterior, dado que no se recibió respuesta por parte del proponente, el mismo se encuentra rechazado.

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido oferta económica: **0 Puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

Pese a que el oferente presentó los requisitos de contratación de personal de la zona, no se asigna puntaje, toda vez que el oferente está incurso en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:

"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **0 puntos**

3.1.5. CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	
1	Municipio de Agustín Codazzi				X	Mejoramiento de vías urbanas en los barrios Las Margaritas, San Martín, Trujillo, 15 de Noviembre, La Divina Pastora y El Estadio del municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar.	003 de 2019	Consortio Pavimento Barrios Codazzi 2019/ Marfig Ingeniería S.A.S.	7/10/2019	18/03/2020	Liquidado	\$ 2.905.029.283,00	3.309,43	C	46%	\$ 1.336.313.470,18	1.522,34
2	Municipio de Buenavista				X	Mejoramiento y construcción de vías urbanas en concreto hidráulico, calle 3 entre carrera 5 y diagonal 3; calle 3 entre diagonal 3 y salida a Simijaca; carrera 4 entre calle 3 y calle 4; calle 4 entre carrera 5 y diagonal 3; carrera 5 entre calle 4 y diagonal 3; vías del municipio de Buenavista - Boyacá.	AMB-C4-201704002	Viasca S.A.S.	16/01/2019	14/06/2019	Liquidado	\$ 1.129.911.773,00	1.364,44	I	100%	\$ 1.129.911.773,00	1.364,44
															\$ 2.466.225.243,18	2.886,78	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud.</p> <p>Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.</p> <p>Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS.</p> <p>Los contratos cumplen con el criterio de experiencia adicional, por lo tanto, se asigna 500 puntos.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Ponderables - Experiencia Ponderable - Anexo No. 9 Consorcio Vial Santo Domingo/ Contrato No. 1 Aporta Marfig Ingeniería SAS/ Contrato No. 2 Aporta Viasca S.A.S</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance mejoramiento de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 1,74 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Su estado es terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Ponderables - Experiencia Ponderable - Anexo No. 9 Consorcio Vial Santo Domingo/ Contrato No. 1 Aporta Marfig Ingeniería SAS - Acta Consorcial Pavimentos Codazzi/ Acta de Liquidación Pavimentos Codazzi/ Certificación Contrato Codazzi Marfig/ Contrato 003 de 2019 Pavimentos Codazzi/</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance mejoramiento y construcción de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 0,55 kilómetros; cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Se ajusta objeto y valor total ejecutado según documentación aportada.</p> <p>Su estado es terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Ponderables - Experiencia Ponderable - Anexo No. 9 Consorcio Vial Santo Domingo/ Contrato No. 2 Aporta Viasca S.A.S - Acta de Liquidación Buenavista Boyacá Viasca/ Certificado Pavimento Buenavista/ FMI026 Acta Terminación/ FMI027 Acta Recibo Final/</p>
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Ponderables - Experiencia Ponderable - Anexo No. 9 Consorcio Vial Santo Domingo</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente.			
En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor. Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.			

3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Contrato	Puntaje obtenido
1	250
2	250
TOTAL	500

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **500 puntos**

3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación
1.	Preliminares y sub base						\$ 438.817.528,60
1.1.	Conformación de la calzada existente (incluye trazado y replanteo)	m ²	3.503,67	\$ 1.700,00	\$ 5.956.239,00	\$ 5.956.239,00	\$ 5.956.239,00
1.2.	Excavación material común canales y prestamos	m ³	2.103,19	\$ 34.240,00	\$ 72.013.225,60	\$ 72.013.225,60	\$ 72.013.225,60

Página 39 de 50



Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación	
1.3.	Geotextil T- 2400	m ²	3.315,08	\$ 16.700,00	\$ 55.361.836,00	\$ 55.361.836,00	\$ 55.361.836,00	
1.4.	Transporte y disposición final de materiales provenientes de la excavación canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (m3-km)	m ³ /km	41.012,25	\$ 1.620,00	\$ 66.439.845,00	\$ 66.439.845,00	\$ 66.439.845,00	
1.5.	Relleno material seleccionado compactado para Banca, para andenes y bordillos	m ³	1.366,43	\$ 77.100,00	\$ 105.351.753,00	\$ 105.351.753,00	\$ 105.351.753,00	
1.6.	Sub Base granular Clase B	m ³	683,86	\$ 195.500,00	\$ 133.694.630,00	\$ 133.694.630,00	\$ 133.694.630,00	
2.	Concretos						\$ 796.556.010,50	
2.1.	Concreto MR=38 para Pavimento	m ³	526,05	\$ 1.170.450,00	\$ 615.715.222,50	\$ 615.715.222,50	\$ 615.715.222,50	
2.2.	Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ.	ml	992,54	\$ 117.000,00	\$ 116.127.180,00	\$ 116.127.180,00	\$ 116.127.180,00	
2.3.	Bordillos en concreto (reforzado)	ml	992,54	\$ 65.200,00	\$ 64.713.608,00	\$ 64.713.608,00	\$ 64.713.608,00	
3.	Refuerzos						\$ 57.623.300,00	
3.1.	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa. 60000 psi	kg	5.477,50	\$ 10.520,00	\$ 57.623.300,00	\$ 57.623.300,00	\$ 57.623.300,00	
4.	Obras complementarias (señalización)						\$ 3.931.200,00	
4.1.	Señalización vertical tipo reglamentaria con lamina retroreflectiva tipo I	un	6,00	\$ 655.200,00	\$ 3.931.200,00	\$ 3.931.200,00	\$ 3.931.200,00	
Subtotal obras sin AIU						\$ 1.296.928.039,10	\$ 1.296.928.039,10	
					Administración	25,00%	\$ 324.232.009,78	\$ 324.232.009,78
					Imprevistos	1,00%	\$ 12.969.280,39	\$ 12.969.280,39
					Utilidad	4,00%	\$ 51.877.121,56	\$ 51.877.121,56
					IVA / Utilidad	19,00%	\$ 9.856.653,10	\$ 9.856.653,10
Subtotal obras con AIU e IVA						\$ 1.695.863.103,93	\$ 1.695.863.103,93	
Plan de Gestión Integral de Obra (incluye IVA)				No modificable		\$ 22.250.499,00	\$ 22.250.499,00	
Protocolo PAPS0 (incluye IVA)				No modificable		\$ 18.151.200,00	\$ 18.151.200,00	
Plan de Manejo del Tránsito (incluye IVA)				No modificable		\$ 16.177.547,00	\$ 16.177.547,00	
Plan de Manejo Ambiental (incluye IVA)				No modificable		\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00	
Total obra civil						\$ 1.772.942.349,93	\$ 1.772.942.349,93	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.626.695.972,10) y máximo (\$1.807.439.969,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.772.942.349,93 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo No. 2. Oferta económica (1).xlsx/ Anexo No. 2. Oferta económica (1).pdf





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	estimado máximo y mínimo permitido.		
Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Documento de Selección. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2: Oferta Económica en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato Pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados a dos decimales.		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	La oferta se realiza en pesos colombianos.		
La Oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de rechazo.	El proponente consigna la totalidad de valores de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El proponente consigna y discrimina el valor del AIU en porcentaje (%) y en pesos.		
Los proponentes no podrán modificar el ítem señalado como NO MODIFICABLE, so pena de rechazo.	El proponente no modifica los ítems señalados como NO MODIFICABLE.		





3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética se obtiene según formula que el puntaje es 396,020

Puntaje obtenido oferta económica: **396,020 puntos**

3.1.5.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

El proponente adjunta Anexo No. 13: Modelo contratación personal de la zona, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular el 100% de la mano de obra no calificada proveniente del municipio de La Unión - Sucre.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **100 puntos**

3.1.6. CONSORCIO VÍAS LA PAZ

3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los presentados en el numeral de la experiencia mínima requerida, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Tipo de vía intervenida				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
		Primaria	Secundaria	Terciaria	Urbana									I, C, U, T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	Municipio de Fortul			X		Mejoramiento de la vía que comunica Los Jardines, Palmarito en el municipio de Fortul, mediante adecuación de vías y construcción de obras de arte.	024 de 2021	Consortio Vial Fortul 2021/ Conyca Soluciones S.A.S.	21/12/2021	28/07/2022	Liquidado	\$ 1.440.009.539,05	1.440,01	C	95%	\$ 1.368.009.062,10	1.368,01
2	Municipio de Arauca*				X	Construcción de vías urbanas en pavimento rígido sector 5, calle 17 entre carreras 16 y 11 y carrera 11 entre calles 17 y 19 en el municipio de Arauca.	000-075 de 2015	Consortio Vías Sector 5/ Jairo Méndez García	24/03/2015	5/11/2015	Liquidado	\$ 5.035.857.521,00	7.815,41	C	89%	\$ 4.481.913.193,69	6.955,71
															\$ 5.849.922.255,79	8.323,72	

* La experiencia es aportada por Construcción, Diseño e Interventoría S.A.S. - Codin S.A.S. por medio del accionista Jairo Méndez García.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados directamente y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>Construcción y/o pavimentación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas en concreto rígido de mínimo 0,5 kilómetros de longitud.</p> <p>Los contratos presentados deben cumplir con las reglas para la acreditación de la experiencia y las exclusiones para la experiencia mínima citados en el capítulo 6.3. Requisitos habilitantes de orden técnico del presente Documento de Selección.</p> <p>Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional. Se aclara que el puntaje máximo a adquirir en este criterio de ponderación es quinientos (500) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del DS.</p> <p>El contrato No. 2 cumple con el criterio de experiencia adicional. Sin embargo, el contrato No. 1 no se ajusta a los requisitos solicitados y no se le otorga puntaje.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 250 puntos.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 456 a 463
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance mejoramiento de vía terciaria. Sin embargo, se verifica la ejecución de actividades de placa huella de una longitud de 0,70 kilómetros; por lo tanto, no se ajusta al requisito solicitado y no se le asigna puntaje.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p> <p>Su estado es terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 459 a 460
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance construcción de vías urbanas. Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de pavimento rígido en una longitud de 0,72 kilómetros.</p> <p>La experiencia es aportada por Construcción, Diseño e Interventoría S.A.S. - Codin S.A.S. por medio del accionista Jairo Méndez García.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folios 462 a 463



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Finalmente, su estado es terminado y liquidado.		
<p>En caso de que el proponente relacione en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente un número superior a dos (2) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el Anexo No. 9: Experiencia específica adicional del proponente.</p> <p>En caso de que no se aporte el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los dos (2) contratos de mayor valor.</p> <p>Si solo se adjunta el Anexo No 9: Experiencia específica adicional del proponente, pero no los soportes que permitan la verificación de los contratos presentados, el oferente obtendrá cero (0) puntos por este criterio.</p>	El proponente presenta el Anexo No. 9 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Folio 456

3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Contrato	Puntaje obtenido
1	0
2	250
TOTAL	250

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **250 puntos**

3.1.6.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación
1.	Preliminares y sub base					\$ 514.804.303,60	\$ 514.804.303,60
1.1.	Conformación de la calzada existente (incluye trazado y replanteo)	m ²	3.503,67	\$ 4.600,00	\$ 16.116.882,00		\$ 16.116.882,00





Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Total	Verificación	
1.2.	Excavación material común canales y prestamos	m ³	2.103,19	\$ 32.500,00	\$ 68.353.675,00		\$ 68.353.675,00	
1.3.	Geotextil T- 2400	m ²	3.315,08	\$ 8.070,00	\$ 26.752.695,60		\$ 26.752.695,60	
1.4.	Transporte y disposición final de materiales provenientes de la excavación canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (m ³ -km)	m ³ /km	41.012,25	\$ 1.900,00	\$ 77.923.275,00		\$ 77.923.275,00	
1.5.	Relleno material seleccionado compactado para Banca, para andenes y bordillos	m ³	1.366,43	\$ 103.200,00	\$ 141.015.576,00		\$ 141.015.576,00	
1.6.	Sub Base granular Clase B	m ³	683,86	\$ 270.000,00	\$ 184.642.200,00		\$ 184.642.200,00	
2.	Concretos					\$ 736.592.785,00	\$ 736.592.785,00	
2.1.	Concreto MR=38 para Pavimento	m ³	526,05	\$ 1.062.500,00	\$ 558.928.125,00		\$ 558.928.125,00	
2.2.	Andenes en concreto de 3000 psi vaciado in situ.	ml	992,54	\$ 98.500,00	\$ 97.765.190,00		\$ 97.765.190,00	
2.3.	Bordillos en concreto (reforzado)	ml	992,54	\$ 80.500,00	\$ 79.899.470,00		\$ 79.899.470,00	
3.	Refuerzos					\$ 62.991.250,00	\$ 62.991.250,00	
3.1.	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa. 60000 psi	kg	5.477,50	\$ 11.500,00	\$ 62.991.250,00		\$ 62.991.250,00	
4.	Obras complementarias (señalización)					\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	
4.1.	Señalización vertical tipo reglamentaria con lamina retroreflectiva tipo I	un	6,00	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000,00		\$ 2.700.000,00	
Subtotal obras sin AIU						\$ 1.317.088.338,60	\$ 1.317.088.338,60	
					Administración	21,00%	\$ 276.588.551,11	\$ 276.588.551,11
					Imprevistos	1,00%	\$ 13.170.883,39	\$ 13.170.883,39
					Utilidad	5,00%	\$ 65.854.416,93	\$ 65.854.416,93
					IVA / Utilidad	19,00%	\$ 12.512.339,22	\$ 12.512.339,22
Subtotal obras con AIU e IVA						\$ 1.685.214.529,24	\$ 1.685.214.529,25	
Plan de Gestión Integral de Obra (incluye IVA)				No modificable		\$ 22.250.499,00	\$ 22.250.499,00	
Protocolo PAPSO (incluye IVA)				No modificable		\$ 18.151.200,00	\$ 18.151.200,00	
Plan de Manejo del Tránsito (incluye IVA)				No modificable		\$ 16.177.547,00	\$ 16.177.547,00	
Plan de Manejo Ambiental (incluye IVA)				No modificable		\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00	
Total obra civil						\$ 1.762.293.775,24	\$ 1.762.293.775,25	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$1.626.695.972,10) y máximo (\$1.807.439.969,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta luego de corrección aritmética es \$1.762.293.775,25, se evidencia que presenta error de tipo aritmético, pues el valor -Subtotal obras con AIU e IVA- no se ajusta adecuadamente a dos decimales; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra	CUMPLE	Correo No. 1 - 2. Oferta económica - Anexo No. 2. Oferta económica.xlsx/ 2. Oferta económica.pdf

Página 46 de 50





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.		
Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Documento de Selección. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2: Oferta Económica en formato Excel y PDF.	El proponente adjunta el anexo requerido diligenciado y firmado por el representante legal, en formato Pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, pues presenta errores o imprecisiones de este tipo; sin embargo, al efectuar la respectiva corrección, se determina que la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. El proponente no ajusta adecuadamente el valor - Subtotal obras con AIU e IVA- a dos decimales, se realiza dicho ajuste.		
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos, so pena de rechazo.	La oferta se realiza en pesos colombianos.		
La Oferta se deberá elaborar y presentar por el sistema de precios unitarios, so pena de rechazo.	La oferta se presenta por el sistema de precios unitarios.		
El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, so pena de rechazo.	El valor total de la propuesta incluye el IVA.		
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de rechazo.	El proponente consigna la totalidad de valores de los precios unitarios diferente a cero.		
El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), so pena de rechazo.	El proponente consigna y discrimina el valor del AIU en porcentaje (%) y en pesos.		





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los proponentes no podrán modificar el ítem señalado como NO MODIFICABLE, so pena de rechazo.	El proponente no modifica los ítems señalados como NO MODIFICABLE.		

3.1.6.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética se obtiene según fórmula que el puntaje es 399,575

Puntaje obtenido oferta económica: **399,575 puntos**

3.1.6.5. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA:

El proponente adjunta Anexo No. 13: Modelo contratación personal de la zona, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a vincular el 100% de la mano de obra no calificada proveniente del municipio de La Unión - Sucre.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido contratación de personal de la zona: **100 puntos**

4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 4 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

No. Proponente	Proponente	Puntaje
P2	CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G	996,857
P5	CONSORCIO INCIMAR	745,175
P7	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	749,165
P10	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR	**
P11	CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO	996,020
P12	CONSORCIO VÍAS LA PAZ	749,575

**Pese a que el oferente presentó los requisitos de experiencia específica adicional del proponente y contratación de personal de la zona, no se asigna puntaje, toda vez que el oferente está incurrido en causal de rechazo del literal oo. del numeral 5.6. -Causales de rechazo- del DS:



"oo. Cuando el proponente, no proporcione la contraseña para la apertura de su propuesta económica, dentro de la oportunidad otorgada por la Entidad."

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NO. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G	996,857
2	P11	CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO	996,020
3	P12	CONSORCIO VÍAS LA PAZ	749,575
4	P7	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	749,165
5	P5	CONSORCIO INCIMAR	745,175

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato de **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN EL BARRIO LA PAZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - SUCRE"**, a **CONSORCIO INTERCONTINENTAL 8G** por valor total de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.750.304.692,41 M/CTE)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y
administradora del PATRIMONIO CANACOL
ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR
REGALIAS 2022**

Elaboró: Paola Andrea Sánchez Saldaña - Profesional Jurídico - Vicepresidencia de Contratación Derivada

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - Profesional Técnico Obras por Regalías

Elaboró: Felipe Mora Afanador – Profesional Financiero Obras por Regalías

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez - Profesional Técnico Obras por Regalías

Revisó y aprobó: Rodrigo Antonio Galindo Bayona – Líder de proyectos – Fideicomitente

Revisó y aprobó: Olga Lucía Duque Arcila- Directora de Contratos - Vicepresidencia de Contratación Derivada

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinadora Técnica Obras por Regalías

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Regalías

